

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32533** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 843/2019, NIG nº 48.04.2-19/021131, por auto de 11/7/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transportes paquetería y mensajería Aguirre s.l., con CIF B95540233, con domicilio en barrio Zelaieta-poligono II del sector industrial UI 6 Condor s/n –Amorebieta-Etxano, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Amorebieta-Etxano

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por D. Ramón Apodaca Sopeña,

Domicilio postal: Gran Vía nº 81-6º dpto. 10, 48011-Bilbao;Tfno:944-419-050,Fax:944-276-372

Dirección electrónica: r.a.concursal@gmail.com

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 11 de julio de 2019.- La letrada administracion justicia, Fernanda abiega.

ID: A190042704-1